

RESOLUCIÓN N°: 2038/17.-

Ramallo, 18 de mayo de 2017

VISTO:

La problemática que se está ocasionando con el tránsito pesado en las Localidades de Ramallo y Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la repavimentación del Acceso a Villa General Savio desde Ruta N° 9 hasta el Camino de la Costa, ha cercado la salida de camiones hacia la Ruta N° 9;

Que por decisión del Gobierno Municipal de San Nicolás ha prohibido la salida de transporte pesado por la Ruta N° 188;

Que desde el Municipio de Ramallo se ha habilitado un camino que en los días de lluvia no se puede utilizar debido a que no es asfaltado;

Que es necesario evitar la circulación de tránsito pesado por el interior de las Localidades del Partido de Ramallo;

Que el camino de la costa se prolonga hasta la Ruta N° 188, lo que posibilita que los camiones puedan transitar por ese lugar;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el organismo ----- Provincial correspondiente, a fin de lograr la libre circulación de tránsito pesado por el Camino de la Costa hasta la Ruta N° 188.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE